

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo.

Demandante: Jhon Robinson Culma Mejía

Demandado: Hospital San Juan Bautista de Chaparral

Rad. 73168-31-03-001-2021-00047-00

Incorporase y póngase en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por la Positiva Seguros, Banco BBVA, Banco de Bogotá y Asmet Salud. (archivos 110 a 113 expediente digital cuaderno medidas).

Así mismo, póngase de presente a la Central Administrativa y Contable Regional Ibagué del Ejército Nacional, que esta sede judicial no tiene habilitado el registro en el Sistema de Consulta de Procesos de la Rama Judicial, de manera que las actuaciones que al interior de la presente tramitación de surten, deben consultarse directamente en link de acceso al expediente digital o a través del espacio habilitado para publicación de estados electrónicos en la página web de la Rama Judicial.

De otro lado, póngase en conocimiento de la ejecutada la certificación de títulos judiciales del dieciocho (18) de octubre de 2022 (archivo 39 del expediente digital).

En lo que respecta a la solicitud elevada por el Hospital San Juan Bautista de Chaparral, póngase de presente a aquel, que en decisión del veintidós (22) de septiembre de 2022, se esclareció a las entidades sobre las que se dispensó la medida cautelar, que aquella **NO** se extiende a recursos de naturaleza inembargable, lo que frente a la entidad Seguros del Estado, se informó mediante oficio 0841-2022 contenido en archivo 105 del cuaderno de medidas cautelares del expediente digital.

Finalmente, frente a la actualización de la liquidación del crédito vista a archivo 34 del expediente digital, que fue presentada por el extremo ejecutante, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por secretaría córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días de la forma prevista en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO Chaparral - Tolima 25 de octubre/2022 El auto anterior se notificó hoy por anotación En estado No. 122 Feriado. _____ Secretaría _____
--